

por otras administraciones o entes públicos o privados nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Disposición adicional única.

Dadas las especiales características de esta línea de ayudas, se podrá realizar la aprobación y el pago de estos expedientes en el ejercicio siguiente al de la consignación presupuestaria para esta campaña.

Disposición final primera.

Se faculta al Director General de Información y Gestión de Ayudas para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 1998

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la convocatoria para 1999 del régimen de ayudas a Medidas Horizontales que regula la Orden que se cita.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 8 de enero de 1997 (BOJA núm. 11, de 25 de enero), por la que se regula el régimen de ayudas a Medidas Horizontales para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección y la conservación del espacio natural, establece en el artículo 31.2 que anualmente se establecerá la convocatoria de las ayudas reguladas en dicha Orden, mediante Resolución que será publicada en el BOJA.

En su virtud, de acuerdo a las facultades que me confiere la Disposición Final Primera de la citada Orden para adoptar las medidas necesarias para la ejecución y el cumplimiento de lo dispuesto en ella,

R E S U E L V O

Convocar para el año 1999 la concesión de las ayudas reguladas en la Orden de 8 de enero de 1997, por la que se regula el régimen de ayudas a Medidas Horizontales para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección y conservación del espacio natural.

El plazo de presentación de solicitudes abarcará desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 28 de febrero de 1999.

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.- El Director, Félix Martínez Aljama.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la convocatoria para 1999 del régimen de ayudas a medidas a aplicar en las zonas de influencia del Parque Nacional de Doñana que regula la Orden que se cita.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 14 de mayo de 1997 (BOJA núm. 62, de 31 de mayo) por la que se establece un régimen de ayudas a medidas a aplicar en las zonas de influencia del Parque Nacional de Doñana para fomentar el empleo de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio

ambiente y la conservación del espacio natural establece en su artículo 33 que anualmente se establecerá la convocatoria de las ayudas reguladas en dicha Orden, mediante Resolución que será publicada en el BOJA.

En su virtud, de acuerdo a las facultades que me confiere la Disposición Final Primera de la citada Orden para adoptar las medidas necesarias para la ejecución y el cumplimiento de lo dispuesto en ella,

R E S U E L V O

Convocar para el año 1999 la concesión de las ayudas reguladas en la Orden de 14 de mayo de 1997, por la que se establece un régimen de ayudas a medidas a aplicar en las zonas de influencia del Parque Nacional de Doñana para fomentar el empleo de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.

El plazo de presentación de solicitudes abarcará desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución hasta el 28 de febrero de 1999.

Sevilla, 21 de diciembre de 1998.- El Director, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 23 de diciembre de 1998, por la que se modifica el anexo aprobado por la Orden de 8 de mayo de 1997, por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas públicas a proyectos de entidades de ayuda mutua y autocuidado.

La Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula en su Título VIII las Subvenciones y Ayudas Públicas, preceptuando en su artículo 107 que, en defecto de legislación específica, se aprobarán por las Consejerías correspondientes, previamente a la autorización de los créditos, las oportunas bases reguladoras de las subvenciones y ayudas.

En cumplimiento de lo anterior, se publicó la Orden de la Consejería de Salud de 8 de mayo de 1997, por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas públicas a proyectos de entidades de ayuda mutua y autocuidado, que fue modificada por Orden de 10 de marzo de 1998 para adaptarla a las modificaciones introducidas por las sucesivas Leyes anuales de Presupuestos.

Como consecuencia de las modificaciones introducidas por la citada Orden de 10 de marzo de 1998, surge la necesidad de adaptar el modelo de solicitud de las ayudas aprobado por la Orden de 8 de mayo de 1997 y publicado como Anexo de la misma.

En su virtud, en uso de las facultades que tengo conferidas,

D I S P O N G O

Artículo único. Se modifica el modelo de solicitud de ayudas públicas a proyectos de entidades de ayuda mutua y autocuidado, aprobado como Anexo de la Orden de 8 de mayo de 1997 por la que se regula el procedimiento para su concesión, que queda sustituido por el modelo de solicitud que figura como Anexo de la presente Orden.

Disposición final. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 1998

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD

AYUDAS A PROYECTOS DE ENTIDADES DE AYUDA MUTUA Y AUTOCUIDADO.

SOLICITUD

1 DATOS DE LA ENTIDAD Y DEL PROGRAMA				
NOMBRE DE LA ENTIDAD			C. I. F.	
DOMICILIO SOCIAL				
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. P.	TELÉFONO	FAX
TÍTULOS DE LOS PROGRAMAS (Máximo 2)				
NÚMERO DE REGISTRO DE ASOCIACIONES	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA		CANTIDAD SOLICITADA	

2 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original o fotocopia compulsada)
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa del representante o apoderado y D.N.I. <input type="checkbox"/> Tarjeta de identificación fiscal. <input type="checkbox"/> Acuerdo de la Junta Directiva aprobando la ejecución del programa. <input type="checkbox"/> Declaración expresa responsable de las ayudas recibidas, indicando en su caso el importe concedido. <input type="checkbox"/> Memoria de actividades del año anterior. <input type="checkbox"/> Balance económico del año anterior. <input type="checkbox"/> Certificado de los recursos humanos, materiales y económicos con los que cuenta la entidad, así como otras fuentes alternativas de financiación. <input type="checkbox"/> Certificado del número de personas beneficiarias del programa y distribución geográfica. <input type="checkbox"/> Propuesta del programa a realizar que deberá contener: Justificación del mismo, objetivos, actividades, ámbito de actuación, presupuesto desglosado, criterios de evaluación del programa. <input type="checkbox"/> Los relacionados en la Resolución de la convocatoria.

3 AYUDAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS PARA LA MISMA ACTIVIDAD			
3.1.- Ayudas solicitadas			
Fecha	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados		Pts
.....	Pts
.....	Pts
3.2.- Ayudas concedidas			
Fecha	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados		Pts
.....	Pts
.....	Pts
<input type="checkbox"/> No haber solicitado, ni obtenido ayudas.			

4 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Código Control	Nº Cuenta
[][][][]	[][][][]	[][]	[][][][][][][][][][][][][][][]

5 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente y SOLICITO sea concedida la ayuda para proyectos de entidades de ayuda mutua y autocuidado.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">Firma de/de la solicitante</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>

000224/1



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuelas Universitarias a don Joaquín Gimeno Belanche en virtud de concurso de méritos.

De conformidad con lo propuesta de la Comisión Calificadora del concurso de méritos convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 30.4.1998 (BOE 9.6.1998), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto y Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuelas Universitarias a don Joaquín Gimeno Belanche del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada» del Departamento de Matemáticas.

Córdoba, 17 de diciembre de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilchez.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Francisca Mónica Calero de Hoces Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Ingeniería Química convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.3.98 (Boletín Oficial del Estado 29.4.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Francisca Mónica Calero de Hoces Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Ingeniería Química.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Ingeniería Química.

Granada, 21 de diciembre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Fernando Gil Hernández Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Toxicología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.3.98 (Boletín Oficial del

Estado 29.4.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Fernando Gil Hernández Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Toxicología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Medicina Legal y Psiquiatría.

Granada, 21 de diciembre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Emilio Ros Fábregas Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Música convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.3.98 (Boletín Oficial del Estado 29.4.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Emilio Ros Fábregas Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Música.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Historia del Arte.

Granada, 21 de diciembre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pablo Flores Martínez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Didáctica de la Matemática convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.3.98 (Boletín Oficial del Estado 29.4.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Uni-